

RADICADO: 63001-31-03-003-2021-00027-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, febrero tres de dos mil veintitrés

En atención a la comunicación remitida el 02-02-2023 (pdf 89) por la mandataria de la parte ejecutante, se suspende la diligencia de remate programada en el presente asunto para el día de hoy a partir de las 09:00 a.m.

Por otra parte, no se acepta la renuncia al término de ejecutoria, en tanto no proviene de todos los interesados en cuyo favor se concede, como exige el artículo 119 del CGP.

Notifíquese,

[Estado # 017 del 06-02-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290c45cabaa4cd3a6da13a2d5c7d4cadd123e38e7ba924db0aa9a6fcf423959a**

Documento generado en 03/02/2023 09:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>